Imuent.e de los Sres de la Canzada=

Dn Pedro Fajardo Calderon escriu.no mayor de Ayuntamiento Dio quenta como en Cumplim.to del acuerdo de esta Ciudad passo a la Alg.ra que de la Encanizada a hazer Imuent.e de los Bienes que ai en ella Vinculados, de horden del Sr Dn Joseph Paez de Sotomayor del Orden de Santiago Corregidor de esta Ciudad y su Partido, como Diputado de Propios Conste= Y la Ciudad habiendo oido, leido las referidas Diligenzias acuerda que para que el Contador de el gasto de dhos viajes se libren los efectos de propios; Y asimismo que en conformidad de este Acuerdo Remita y toma razon D. el Contador se declare buena y legitima, y del dho Imuent.e se ponga en las Contadurias Y que en todo tiempo Conste=

Arrendam.to de el Arbitrio de los Molinos=

Los presentes Secret.s Dieron quenta como habiendo pasado al Sr Lic.do Dn Pedro Gral de la Rentas, tomada y la Ciudad en el Ayuntam.to antes Para que declarase en dhos autos executorias las Diligenzias Comun.s a fin de que los Arrendadores del Arbitrio de la Molienda de los Molinos del Rio y del Arcq.a mayor de Alfusia, se hagan cargo de pagar todo el Arrendam.to que produzian los del Arcq.a mayor de las Barreras desde el dia zinco del presente mes, respecto de que con la quiebra de dho Arcq.a originada con la tempestad y abenida de dho Rio que vino Lunes de el dia Quatro, se aumenta la Dificultad de dho Arbitrio, moliendose esto dos los granos en los mismos del Rio Arcq.a mayor de Alfusia; habiendo dho Provisor pasado a los de las Barreras lo correspondiente de dho dia hasta que buelua a ponerse corr.te dho Arcequia que aquedado totalmente enseco; Y ejecutado diferentes Diligenzias Extrajudiziales; Por medio de las quales se consiguido el allanam.to de dhos Molineros, Viendo a dar quenta de esto a Ciud.d Y dho un Alcald.e en la Plaza que le apremiado a Entrarse a Sus Casas; Y al mismo tiempo se bio gozion de Pedro Atanz y Mari Lopez, en que se callauan a pagar el Arbitrio de los Molinos del Arcq.a mayor de las Barreras todo el tiempo que no moliesen a Porrata de dha Rendam.to Y continuando con el Conocimiento Calidad Y con las demas del Remate, estan prontos a obligarse desde luego= Y la Ciudad habiendo oido, a lo dho se dentro gracias al Sr Dn Geronimo; Y admitio el allanam.to de los dhos Pedro Atanz y Mari Lopez de 1016 Y el tiempo que durase la quiebra del Arcq.a mayor de las Barreras, Y demas que requiere de la Rendam.to de los Molinos della, en cuio Vso que los Arrendadores los consientan y no lo reclamen Y en esta forma se les haga notte, Y para que conste lo firmo

Yerbas y Poltura

En quanto a la Poltura de Yerbas de las Cañadas de Pedro Garrido Vez.no de Zenizate en que hacen Poltura en las Yerbas de las Cañadas de Pedro Alonzo de Sn Perez mayor. de los Ganados de Dn Pedro Garrido Vez.no para este Invernadero en precio de Onze Rs Vellon y pagados de Contado; Y con la Calidad de que se le an de rematar luego; Y que en otra forma no aia ninguna Poltura= Y la Ciudad habiendo oido la admite en quanto a lugar en Dro. Y acordo se cierre el Pregon y termino de Ordenanzas=

Franz.co Matheo Libre

En memor.a de Franzisco Matheo; En que suplica se le mande pagar lo que se le debe por un trauajo de sesenta dias que a estado en los Pozos de la Nieue de la Sierra de esta Villa propios de esta Ciudad, y de horden para la buena distribuzion de la Nieue de la dha Villa; Desde el Ocho de Julio